



Copper Canyon Fire & Medical District

26B West Salt Mine Road, Camp Verde, AZ 86322
www.ccfmd.az.gov Phone (928) 567-9401

Política y aviso de adaptación razonable y preguntas frecuentes.

El Distrito Médico y de Bomberos de Copper Canyon (CCFMD) se compromete a brindar a las personas con discapacidades la igualdad de oportunidades para participar y beneficiarse de los programas, actividades y servicios de CCFMD.

Las personas pueden solicitar adaptaciones razonables al CCFMD que crean que les permitirán tener igualdad de oportunidades para participar en nuestros programas, actividades y servicios.

Para solicitar adaptaciones razonables, comuníquese con Copper Canyon Fire & Medical District por teléfono al 928-567-9401 o por correo a 26B W Salt Mine Road, Camp Verde, AZ 86322.

PREGUNTAS FRECUENTES (FAQ)

Las siguientes preguntas frecuentes brindan información sobre cómo solicitar adaptaciones razonables para los programas y actividades del CCFMD.

1. ¿Qué es una adaptación razonable en el programa del CCFMD?

Una adaptación razonable es un cambio o modificación para brindarle a una persona calificada con una discapacidad el pleno disfrute de los programas o actividades del CCFMD, a menos que las modificaciones de las políticas, prácticas y procedimientos alteren fundamentalmente la naturaleza del programa, servicio o actividad, o resulten en cargas financieras y administrativas indebidas para el CCFMD.

2. ¿Cómo solicito una adaptación razonable?

Si necesita una adaptación razonable, comuníquese con Distrito médico y de bomberos de Barrancas del Cobre por teléfono al 928-567-9401 o por correo a 26B W Salt Mine Road, Camp Verde, AZ 86322.

3. ¿Mi solicitud de adaptación razonable debe realizarse por escrito?

No, no es necesario que presente su solicitud por escrito; sin embargo, hacer una solicitud por escrito puede ser documentación útil para garantizar que CCFMD proporcione la adaptación deseada. Además, no es necesario que utilice las palabras específicas "adaptaciones razonables" al realizar su solicitud.

4. ¿Cuándo debo solicitar una adaptación razonable?

Puede solicitar una adaptación razonable al CCFMD en cualquier momento. Sin embargo, realizar la solicitud antes de una reunión, conferencia telefónica o visita ayudará a garantizar que el CCFMD pueda cumplir con la solicitud de adaptación. Para determinadas solicitudes, como las solicitudes de interpretación en lengua de señas, el CCFMD solicita un aviso con al menos dos semanas de antelación.

5. ¿Alguien puede solicitar una adaptación razonable en mi nombre?

Sí, cualquiera puede solicitar una adaptación razonable en nombre de una persona con una discapacidad que busque interactuar con el personal del CCFMD o participar en sus programas o actividades.

6. ¿Qué hará el CCFMD al recibir mi solicitud de adaptación razonable?

Distrito médico y de bomberos de Barrancas del Cobre puede comunicarse con usted para obtener más información sobre su solicitud y comprender mejor sus necesidades. Además, CCFMD puede revisar su solicitud para determinar:

- Si la adaptación solicitada será efectiva para permitirle participar en la actividad o programa en el que busca participar;

- Si la adaptación solicitada es razonable o si existe una alternativa igualmente efectiva a la adaptación solicitada; y
- Si brindarle la adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del programa del CCFMD o impondría cargas financieras o administrativas indebidas al CCFMD.

Además, en algunos casos, CCFMD puede consultar con usted en un proceso interactivo para determinar caso por caso qué adaptaciones se pueden hacer. Si CCFMD determina que la adaptación solicitada alteraría fundamentalmente la naturaleza del programa o impondría una carga financiera o administrativa indebida, CCFMD puede rechazar su solicitud. Sin embargo, en el improbable caso de que esto ocurra, el Distrito Médico y de Bomberos de Copper Canyon trabajará con usted para identificar una adaptación alternativa que le permita participar de manera efectiva en el programa, actividad o servicio de CCFMD.

7. ¿Puede el CCFMD solicitarle documentación médica después de recibir su solicitud de adaptación razonable?

No, CCFMD no puede solicitar documentación médica después de recibir su solicitud de adaptación razonable. Las preguntas del CCFMD se limitarán a comprender la barrera que impide su capacidad para participar en el programa o actividad que le interesa y la naturaleza de una adaptación que eliminará esta barrera.

8. ¿Puede el CCFMD cobrarle el costo de brindarle la adaptación razonable?

No, usted no es responsable del costo de la ayuda o servicio auxiliar que le brinda CCFMD.

9. ¿Cuáles son algunos ejemplos de ajustes razonables?

Hay muchos tipos de adaptaciones razonables. Algunos ejemplos de cómo CCFMD proporciona adaptaciones razonables incluyen:

- Contratación de intérpretes cualificados de lengua de signos
- Proporcionar subtítulos en el sitio
- Producir formatos alternativos de materiales impresos en braille, letra grande o en formato electrónico.
- Proporcionar servicios de subtítulos de conferencias remotas
- Proporcionar una rampa temporal para acceder al estrado u otras áreas con una o más escaleras para garantizar la accesibilidad de personas con discapacidades físicas y que puedan estar usando una silla de ruedas o un andador.